



Gobierno
de Chile

REG. CAACH N° 298, 10.06.2013
Aranceles - Aladi 52-3

Son 3 páginas

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen

OF. CIRCULAR N° 000 000 151

Mat.: BRASIL. Alta de firma habilitada para emitir Certificado de Origen.

REF.: OF. Púb N° 3081 de la Jefa Departamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 03.06.2013

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3720.

Valparaíso, 06 JUN 2013

De: **Jefa Departamento Técnico**

A: **Señores (a)**
Subdirector Fiscalización
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3720, que contiene para registro y providencia necesaria, tarjeta de firma de funcionario habilitado para emitir certificados de origen en representación de **Brasil**, la que entró en vigencia en la fecha señalada en la respectiva tarjeta.
2. Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documento citado.

Saluda atentamente a usted,


Gioconda Jofré Pavéz
Jefa Departamento Técnico


GLH/FRL/bbs.
05.06.2013
CC: Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA



Condell 1530,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134543



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3720
Representación del Brasil
6 de mayo de 2013

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

N° 81

Montevideo, 2 de mayo de 2013.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y envía, adjunto a la presente, para fines de registro, la solicitud de registro de personas habilitadas para expedir certificados de origen:

ALTA

- Vanderlei Alves da Silva Júnior ("Federação das Indústrias do Estado de São Paulo" – Federación de Industrias del Estado de San Pablo);

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 21 de mayo de 2013.

Los regímenes de origen del ACE 14 (Ar/Br), ACE 35 (Ar/Br/Ch/Pa/Ur) y del ACE 36 (Ar/Bo/Br/Pa/Ur) establecen plazos diferentes.

1 formulario anexo

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE ASSINATURAS DE PESSOAS AUTORIZADAS PARA EMITIR
CERTIFICADO DE ORIGEM

1. País: BRASIL
2. Vigente a partir de: 21/05/2013
3. Descredenciamento:

Entidade habilitada

4. Nome ou denominação: FEDERAÇÃO DAS INDÚSTRIAS DO ESTADO DE SÃO PAULO	
5. Endereço: Av. PAULISTA Nº 1313 – CEP 01311-923 SÃO PAULO – SP Jurisdição: Estado de SÃO PAULO	
Telefone: (055-11) 3549-4393	Fax: (055-11) 3549-4472

Mercadoria que compreende a habilitação

6. Universo tarifário: TODOS	7. Capítulo, Posição ou item:
--	-------------------------------

Funcionário autorizado

8. Nome: Vanderlei
9. Sobrenomes: Alves da Silva Junior

Assinaturas e Carimbos

10. Assinatura e carimbo ou esclarecimento da assinatura do funcionário autorizado	11. Carimbo da entidade habilitada
 VANDERLEI ALVES DA SILVA JÚNIOR	Federação das Indústrias do Estado de São Paulo Departamento de Comércio Exterior